A la H. Cámara de Diputados

A las Comisiones de Ciencia y de Salud

La clonación es objeto de un intenso debate mundial. Su regulación debe ser legislada con mucho cuidado, distinguiendo entre la clonación con fines reproductivos y la orientada a la investigación, con fines terapéuticos.

En la iniciativa de ley sobre la creación del Instituto de Medicina Genómica hay un párrafo que prohíbe la investigación con células troncales. El Colegio de Bioética considera totalmente improcedente la inclusión de ese párrafo y solicita a los legisladores su eliminación.

La clonación de células troncales con fines terapéuticos o de investigación representa la posibilidad de enormes beneficios para la salud, ya que ofrece la posibilidad de generar células y tejidos de reemplazo para tratar múltiples enfermedades y lesiones, entre las que se encuentran el mal de Alzheimer, la enfermedad de Parkinson, las leucemias, la diabetes, la lesión traumática de la médula espinal, embolia cerebral, así como lesiones en la piel, incluyendo quemaduras, y muchos otros padecimientos para los cuales no existe actualmente un tratamiento efectivo.

El Colegio de Bioética, A. C., considera que ninguna ley que se emita debe prohibir la investigación con fines terapéuticos en células troncales embrionarias. Hacerlo significaría marginar a nuestro país del progreso científico en esta área de investigación y de sus extraordinarios beneficios potenciales.

Colegio de Bioética, A.C.

Presidente: Ruy Pérez Tamayo

Integrantes: Arnoldo Kraus, Rubén Lisker, Pedro Morales Aché, Marcia Muñoz de Alba, Ricardo Tapia, Margarita M. Valdés y Rodolfo Vázquez.

Nota:
Publicado en el periódico Reforma, página 15-A, el 2 de diciembre de 2003.
Responsable de la publicación: Sandra Fosado Alarcón